

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

Miércoles, 21 de enero de 2004

Número 13

## SUMARIO

..... Página

### Administración Local

|   |     |
|---|-----|
| <b>AYUNTAMIENTOS</b> .....                                | 130 |
| 197 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA .....                    | 130 |
| 198 ..... AYUNTAMIENTO DE HUESCA .....                    | 130 |
| 174 ..... AYUNTAMIENTO DE ROBRES .....                    | 130 |
| 176 ..... AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA .....               | 130 |
| 178 ..... AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO .....                | 130 |
| 179 ..... AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR .....                   | 130 |
| 186 ..... AYUNTAMIENTO DE LOSCORRALES .....               | 130 |
| 187 ..... AYUNTAMIENTO DE BIESCAS .....                   | 131 |
| 188 ..... AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR .....                 | 131 |
| 190 ..... AYUNTAMIENTO DE FRAGA .....                     | 131 |
| 192 ..... AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA .....        | 131 |
| 200 ..... AYUNTAMIENTO DE CHÍA .....                      | 131 |
| 202 ..... AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO .....               | 131 |
| 203 ..... AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO .....               | 132 |
| 204 ..... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....                 | 133 |
| 242 ..... AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO .....                 | 133 |
| 205 ..... AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO .....         | 133 |
| 206 ..... AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO .....         | 134 |
| 207 ..... AYUNTAMIENTO DE SALLEN DE GÁLLEGO .....         | 134 |
| 208 ..... AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA .....                 | 134 |
| 241 ..... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....                    | 134 |
| 243 ..... AYUNTAMIENTO DE MONZÓN .....                    | 135 |
| <b>COMARCAS</b> .....                                     | 135 |
| 111 ..... COMARCA DE LA JACETANIA .....                   | 135 |
| 211 ..... COMARCA DE LA LITERA .....                      | 135 |
| <b>ENTIDADES LOCALES</b> .....                            | 136 |
| 180 ..... ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVÍN .....              | 136 |
| 212 ..... ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA ..... | 136 |
| <b>DOCUMENTOS EXPUESTOS</b> .....                         | 136 |
| 175 ..... AYUNTAMIENTO DE ROBRES .....                    | 136 |
| 177 ..... AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA .....               | 136 |
| 201 ..... AYUNTAMIENTO DE BINACED .....                   | 136 |



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE HUESCA

Porches de Galicia, 4-4ª planta. 22071 Huesca

Tel. 974 294148 / Fax 974 294149

bop@dphuesca.es / www.dphuesca.es

## Administración Local

### AYUNTAMIENTOS

#### AYUNTAMIENTO DE HUESCA

197

##### Información pública.

Solicitada a esta Alcaldía por DON JOSÉ ANTONIO LACASA GRACIA, en representación de SUMINISTROS DE CALEFACCIÓN ARAGÓN S.L., con domicilio en Zaragoza, calle Coimbra 4, licencia para instalación y apertura de almacén de suministros industriales en C/ Industria n.º 103, parcela 4, nave 1, Polígono SEPEs, de conformidad con lo dispuesto en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.  
Huesca, 9 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

198

##### Información pública.

Solicitada a esta Alcaldía por ASESORÍA DOMINGO ORDUNA S.L., en representación de ALUMINIOS CRISALAS S.L.L., con domicilio en Huesca, Pza. Andalucía 7, licencia para instalación y apertura de taller de carpintería metálica en calle Cristaleros nave 27, de conformidad con lo dispuesto en el artº 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1.961, se abre información pública para que durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el B.O. de la Provincia, puedan quienes se consideren perjudicados, presentar las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes en la Secretaría de este Ayuntamiento a cuyo efecto, queda de manifiesto el expediente en la indicada dependencia y por el mismo plazo.

El importe de este anuncio será de cuenta del peticionario.  
Huesca, 8 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Elboj Broto.

#### AYUNTAMIENTO DE ROBRES

174

##### ANUNCIO

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2003, el presupuesto único para el ejercicio 2004 y la plantilla de personal, se somete a información pública, de conformidad con lo establecido en el art. 150.1 de la Ley 38/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, por plazo de quince días hábiles, a contar de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Robres, a 7 de enero de 2.004.- El alcalde, Antonio Luna Oto.

#### AYUNTAMIENTO DE HOZ DE JACA

176

##### ANUNCIO

Transcurrido sin alegaciones el plazo de información pública de la aprobación inicial de las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales, se entiende elevado a definitivo con el siguiente contenido:

- O.F. nº 7, Reguladora de la Tasa por expedición de Licencias Urbanísticas: Art 6.1: La Cuota tributaria resultará de aplicar a la base imponible el tipo de gravamen del 1,6.

- O.F. nº 2, Reguladora del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras Art 3.3: El tipo de gravamen será del 3,4%

Hoz de Jaca a 8 de enero de 2004.- El alcalde, Miguel del Río.

#### AYUNTAMIENTO DE SABIÑÁNIGO

178

##### EDICTO

Mediante acuerdo plenario de fecha 23 de diciembre de 2003, se aprueban los pliegos de cláusulas administrativas particulares que han de regir el concurso tramitado por procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de arrendamiento del edificio municipal ubicado en el Hostal de Ipiés.

##### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA

c) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo

d) Dependencia que tramita el expediente: Secretaria General

##### 2.- OBJETO DEL CONTRATO

Arrendamiento de un edificio municipal ubicado en el Hostal de Ipiés, antiguamente destinado a Casa de Médico.

##### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO

Tramitación por procedimiento abierto, mediante la forma de concurso.

##### 4.- PRECIO DE ARRENDAMIENTO

El precio de arrendamiento se fija en la cantidad de 5.700 Euros, IVA incluido, anuales.

##### 5.- PLAZO DE DURACIÓN

El plazo de duración del contrato se fija en 5 años.

##### 6.- GARANTÍAS: Provisional: 2% de precio de licitación

Definitiva: 4% del precio de adjudicación

##### 7.- NOMBRE Y DIRECCIÓN DONDE DEBEN ENVIARSE LAS OFERTAS:

Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Sabiñánigo. Plaza de España, 2  
22600 SABIÑÁNIGO

##### 8.- FECHA LIMITE DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Sabiñánigo, en horario de 8 a 15 horas, durante los quince días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el Boletín Oficial de la Provincia.

##### 9.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Se entregarán en dos sobres cerrados, de acuerdo con la cláusula 6 de los pliegos.

##### 10.- CRITERIOS QUE SERVIRÁN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO.

Los contenidos en la cláusula 8 de los pliegos.

##### 11.- APERTURA DE PROPOSICIONES

Se celebrará el día quinto hábil siguiente a la finalización del plazo de presentación de proposiciones, excepto si es sábado, con cuyo caso, será el inmediatamente hábil posterior.

##### 12.- MODELO DE PROPOSICIÓN

D. ...., vecino de ....., con domicilio en calle..... nº. ...., en nombre propio (o en representación de ..... con domicilio social en ..... y CIF nº. ...., manifiesta que, enterado de la convocatoria de concurso, mediante procedimiento abierto, para la adjudicación del contrato de arrendamiento del edificio municipal ubicado en el Hostal de Ipiés, toma parte en el mismo, comprometiéndose a arrendar el bien por el precio de..... Euros (letra y número) con arreglo al pliego de cláusulas administrativas particulares que acepta plenamente.

Lugar, fecha y firma.

Sabiñánigo, 9 de enero de 2004.- El alcalde, Carlos Iglesias Estaún.

#### AYUNTAMIENTO DE BINÉFAR

179

##### ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, se comunica a los desconocidos herederos de D. Antonio Solano Fuster y de Dª. Fernanda Fernández Castarlenas, como vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento afectado, el siguiente edicto, dictado por el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Binéfar, con fecha 1 de diciembre de 2003, que dice:

"D. Sebastián Pérez en nombre de MERCABINÉFAR S.A. ha solicitado de esta Alcaldía licencia de apertura y funcionamiento para ESTACIÓN DE SERVICIO Y LAVADERO DE VEHICULOS a instalar en C/. 1º de Mayo, C/. Almacellas y C/. José Marco, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30.2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de DIEZ DÍAS HÁBILES, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Binéfar, 2 de enero de 2004.- El alcalde, Manuel Lana Gombau.

#### AYUNTAMIENTO DE LOSCORRALES

186

##### EDICTO

No habiendo sido posible la notificación personal y de conformidad a lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre según la redacción dada por la Ley 4/199, de 13 de enero, se pone de manifiesto a don

Mariano Claver Estaún, el procedimiento instruido a raíz de su petición de indemnización de perjuicios, concediéndole un plazo de audiencia de diez días desde la publicación del presente edicto, durante el cual podrá comparecer y solicitar copia de cuantos documentos obren en el expediente, así como formular alegaciones o presentar documentos o justificantes que considere oportunos.

En Loscorrales, a 13 de enero de 2004.- El alcalde, José María Laborda Mongio.

### AYUNTAMIENTO DE BIESCAS

187

Este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 30 de diciembre de 2003, aprobó los siguientes documentos:

- Aprobación inicial del Estudio de Detalle en C/ Mayor, 38, promovido por Citasa.

- Aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de vial en Escuer, promovido por Ferrer Salcedo, S.L.

Dichos documentos son expuestos al público por el plazo de 30 días hábiles, para que puedan ser examinados por todos los interesados antes de su aprobación definitiva, y todo ello en cumplimiento de los artículos 61 y 97 de la Ley Urbanística de Aragón.

Biescas, 9 de enero de 2004.- El alcalde, Luis Estaún García.

### AYUNTAMIENTO DE ALMUDÉVAR

188

#### ANUNCIO

Por parte de ARTAUN, S.C., se ha solicitado licencia municipal para la instalación de una explotación de ganado porcino de multiplicación y cría de reproductores, con emplazamiento en la partida "Artaun", polígono 9, parcela 86, de este término municipal.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por espacio de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Almudévar, a 8 de enero de 2004.- La alcaldesa-presidenta, María Antonia Borderías Bescós.

### AYUNTAMIENTO DE FRAGA

190

RESOLUCIÓN de 9 de enero de 2004, del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga (Huesca), por la que se aprueba la lista provisional de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de Peón limpieza edificios municipales.

De conformidad con las bases sexta y séptima del concurso-oposición convocado por este Ayuntamiento para proveer dos plazas de Peón limpieza edificios municipales, Grupo E, vacante en la plantilla de personal laboral del M.I. Ayuntamiento de la ciudad de Fraga, publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 230 de fecha 4 de octubre de 2003 y en el Boletín Oficial de la provincia nº 124 de fecha 15 de octubre de 2003, se procede a la publicación de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a dicho concurso-oposición.

#### RELACION DE ASPIRANTES

##### ADMITIDOS:

AICHA CHAOU  
AMINA EL BAKKALI  
ANGELA MORAL GONZÁLEZ  
ISABEL MORALES OLMO  
JOSEFA OTO MORA  
Mª ANTONIA PARRILLA SOTO  
LAURA RODRÍGUEZ LEÑADOR  
Mª JESÚS SILLUE MIR  
CAROLINA SOROLLA ORÚS

##### EXCLUIDOS:

IRENE HERNÁNDEZ COROMINAS: por no aportar la titulación exigida  
JUANA PARRILLA SOTO: por no aportar la titulación exigida  
CAROLINA ROCA URIOL: por no aportar la titulación exigida  
PILAR MATILDE RODRÍGUEZ MARCO: por no aportar la titulación exigida  
ROZITA STOYCHEVA PENOVICH: por no aportar la titulación exigida

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, para subsanar las faltas o acompañar los documentos preceptivos que hayan motivado su no admisión. En caso de que no existieran reclamaciones contra la lista publicada se entenderá elevada a definitiva sin necesidad de nueva publicación.

Fraga, a 9 de enero de 2004.- El alcalde, Vicente Juan Jueas.

### AYUNTAMIENTO DE TAMARITE DE LITERA

192

D. JOSÉ MARÍA BAYONA ABADÍAS EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE BAYVIS S.A., con domicilio en la Calle Guilleuma, nº 3 de Binéfar, (Huesca), ha solicitado licencia de Actividad para la instalación de un lavadero de camiones en una explotación de ganado vacuno de cebo, a emplazar en la Partida de «Hospitalet» (Polígono 36, parcelas 114 y 109) de este término municipal.

En cumplimiento del art. 30, núm. 2, apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Tamarite de Litera a 7 de Enero del 2004.- El alcalde, Francisco Mateo Rivas.

### AYUNTAMIENTO DE CHÍA

200

#### NOTA-ANUNCIO

Próximo a finalizar el mandato de los actuales JUECES DE PAZ (Titular y Sustituto), se pone en conocimiento de todos los interesados que cumplan con los requisitos legales (art. 1.2 del Reglamento de Jueces de Paz) a fin de que lleven a cabo su propuesta ante este Ayuntamiento en el plazo de 15 días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Chía, a 29 de diciembre de 2003.- El alcalde-presidente, Julio Nerín Mallo.

### AYUNTAMIENTO DE ALBERO ALTO

202

#### ANUNCIO

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias durante el plazo de información pública de treinta días, contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio de exposición pública en el Boletín Oficial de la Provincia nº 269 de 21 de noviembre de 2003, contra el acuerdo provisional adoptado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión de 4 de noviembre de 2003, de aprobación inicial de la ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS POTABLES DE ALBERO ALTO, queda elevado a definitivo y se procede, de conformidad con lo preceptuado en los artículos 139 y ss de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, en relación con el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, a la publicación del texto íntegro de la referida ordenanza:

#### ORDENANZA REGULADORA DEL SERVICIO MUNICIPAL DE AGUAS POTABLES DE ALBERO ALTO

##### CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTÍCULO 1.- 1.-Es objeto de la presente ordenanza la regulación del servicio de abastecimiento de agua del Municipio de Albero Alto y la determinación de las relaciones entre los gestores del servicio y los usuarios, estableciendo los derechos y obligaciones de cada una de las partes, y todos aquellos aspectos técnicos, medio ambientales, sanitarios y contractuales propios del servicio.

2.-El servicio de abastecimiento es de carácter público, por lo que tendrá derecho a su utilización cualquier persona física o jurídica, que lo solicite, en la forma y las condiciones determinadas en la presente ordenanza y en las disposiciones legales vigentes.

3.-Todos los bienes, instalaciones o terrenos adscritos a la prestación del servicio tienen la consideración de bienes de servicio público.

##### CAPÍTULO II DE LA PÓLIZA DE ABONO

ARTÍCULO 2.- No se suministrará agua sin que el peticionario haya suscrito la correspondiente póliza de abono, salvo las situaciones existentes con anterioridad al presente reglamento que tuvieran toma de agua legalizada.

ARTÍCULO 3.- El peticionario de suministro de agua deberá justificar, si la solicita para uso doméstico en edificio de nueva creación, que ha sido concedida licencia de 1ª utilización por el Ayuntamiento y la cédula de habitabilidad; si la solicita para la ejecución de obras, que tiene la licencia correspondiente; si es para comercio o industria, que tiene la licencia de apertura.

ARTÍCULO 4.-1.- En los supuestos que el suministro se hubiere pactado a nombre del titular del inmueble y enajenase o transmitiese su derecho de propiedad a favor de tercero, para que el suministro pueda seguir efectuándose, será necesario que el cambio de dueño se notifique al Ayuntamiento dentro del plazo máximo de un mes desde la fecha de transmisión del inmueble y además que el nuevo propietario suscriba la póliza correspondiente.

2.- En caso de incumplimiento de la obligación anterior, el Ayuntamiento podrá dar por extinguido el contrato, dejando de efectuar el suministro.

ARTÍCULO 5.- El Ayuntamiento concederá el suministro de agua solicitado previo expediente en el que se justifique que la presión del agua, el consumo previsible, la situación de la finca y la capacidad de la red, lo permiten.

ARTÍCULO 6.-1.-El agua solo podrá tener el destino para el que es contratada.

2.- El Ayuntamiento no estará obligado a facilitar agua para riegos.

ARTÍCULO 7.- El abonado no podrá suministrar agua a terceros sin autorización escrita del Ayuntamiento. Sólo en casos justificados se prestará dicha autorización y siempre con carácter transitorio.

ARTÍCULO 8.-1.- El Ayuntamiento garantizará el suministro de agua en los términos y condiciones que se consignan en la póliza de abono, salvo caso de fuerza mayor.

2.-Tendrá prioridad el suministro para fines domésticos. Si por agotamiento de caudales, averías, multiplicación del consumo, o por cualquier otra causa similar, escasease el agua, el Ayuntamiento podrá cortar el suministro agrícola e industrial, para garantizar el consumo doméstico, así como reservarse la facultad de limitar el horario de utilización de agua con destino al riego para huertos o jardines; en el caso de incumplimiento del horario establecido, el Ayuntamiento podrá imponer sanciones administrativas conforme a la Ley.

### CAPÍTULO III

#### ACOMETIDAS Y CONTADORES

ARTÍCULO 9.- El suministro de agua a un domicilio requiere una instalación integrada por la acometida, la instalación interior general, el contador en la fachada y la instalación interior particular.

Se entiende por ramal de acometida la conducción que enlaza la instalación interior general de la edificación con la red domiciliaria municipal de abastecimiento. La acometida estará constituida por la mencionada conducción, sus llaves de paso, de toma y de registro y será de ¾ de pulgada.

Las obras de acometida a la red general, suministro y colocación de tuberías, llaves y piezas para la conducción del agua hasta el contador, se harán por el personal municipal y bajo su dirección técnica y a cuenta de los particulares. Salvo resolución expresa de la Alcaldía determinando al particular que sea él, y a su costa, la implantación de la nueva toma y bajo la inspección de los servicios municipales, debiendo efectuar los trabajos con las normas que les dicte el Ayuntamiento.

Será requisito indispensable para la realización de cualquier acometida, que el propietario de la finca satisfaga, antes de comenzar los trabajos, el importe correspondiente por apertura de zanjas, y las tasas correspondientes a la licencia por acometida a la red general.

ARTÍCULO 10.-La medición del consumo de agua se registrará única y exclusivamente por aparato contador de un modelo autorizado, cuya adquisición, verificación y derechos de instalación serán por cuenta del abonado, así como su conservación una vez instalado.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de revisar aquellos contadores cuyo funcionamiento se considere como dudoso.

ARTÍCULO 11.-El personal del Ayuntamiento podrá comprobar, cuando lo estime necesario y oportuno, los precintos municipales. Todas las reparaciones que por defecto de funcionamiento del contador tengan que efectuarse, serán de cuenta del abonado.

ARTÍCULO 12.-Todos los contadores que en lo sucesivo se instalen serán precintados por el Ayuntamiento. Este precinto consistirá en un alambre que servirá de unión a las roscas de entrada y salida del contador.

ARTÍCULO 13.-Los contadores serán instalados en la fachada de los edificios, o en el límite de la parcela sobre la que éste se halle edificado, en lugar visible y de buen acceso.

ARTÍCULO 14.-Las bajas de los abonados se solicitarán del Ayuntamiento, por escrito, indicando las causas. Los abonados deberán entregar la cifra que marque el contador, a fin de que se practique la liquidación correspondiente. Sin estos requisitos no se cursará ninguna baja.

ARTÍCULO 15.-Cuando un contador deje de funcionar, se le notificará al abonado, procediéndose inmediatamente, por el personal municipal, a sustituirlo por uno nuevo, siendo por cuenta del abonado los costes de instalación y del nuevo aparato contador.

### CAPÍTULO IV

#### FACTURACIÓN Y PAGO DE RECIBOS

ARTÍCULO 16.-La facturación se realizará de acuerdo con la modalidad de tarifa aprobada oficialmente y vigente en cada momento.

ARTÍCULO 17.-El empleado del Ayuntamiento girará semestralmente visita a los contadores y anotará la cifra correspondiente en metros cúbicos de agua consumidos.

Las cifras habrán de tomarse por metros cúbicos completos, quedando las fracciones para el semestre siguiente. Cuando el abonado se encuentre ausente, el Ayuntamiento le dejara una nota de aviso, para que en el plazo que en el mismo se indica, se presente por aquel en el Ayuntamiento, la cifra que refleje su contador.

ARTÍCULO 18.-La recaudación de los recibos se efectuara en las dependencias designadas al efecto, pudiendo establecer el sistema de domiciliación bancaria. Los recibos no satisfechos permanecerán a disposición de los interesados en el Ayuntamiento por un plazo de un mes, terminado el cual se procederá a su exacción por vía ejecutiva, sin perjuicio de que sean impuestas las demás sanciones que puedan corresponderle.

### CAPÍTULO V

#### AMPLIACIONES DE LA RED

ARTÍCULO 19.- Esta Ordenanza se entiende aplicable al Municipio de Alberro Alto. Los edificios fuera del núcleo urbano no podrán invocar derecho al suministro de agua ni ningún otro dimanante de esta Ordenanza.

Si por algún caso excepcional se concediese por acuerdo del Ayuntamiento el suministro a edificios o inmuebles extraurbanos, tanto la red como su mantenimiento a partir del núcleo urbano, es exclusivamente competencia del solicitante, siendo a su vez responsable de causas o costos que puedan producirse por estas redes de ampliación, pasando las mismas a ser competencia del Ayuntamiento si en algún momento posterior se ampliase el casco urbano a esa zona de suministro particular.

Para aquellas tomas o acometidas que se concedan para suministro a edificios o inmuebles extraurbanos el contador de agua deberá situarse dentro del perímetro del núcleo urbano.

### CAPÍTULO VI

#### DE LOS DAÑOS A TERCEROS

ARTÍCULO 20.- El abonado es responsable de los daños y perjuicios que con ocasión del suministro que contrate se puedan producir a terceros, por defectos o anomalías en la red interior particular o manipulaciones en las acometidas y red general que le sean imputables.

### CAPÍTULO VII

#### INFRACCIONES Y SANCIONES

ARTÍCULO 21.- Tendrán la consideración de infracciones leves el incumplimiento de cualesquiera obligaciones de los usuarios de entre las recogidas en la presente ordenanza que no constituyan faltas graves o muy graves.

ARTÍCULO 22.- Tendrán la consideración de infracciones graves:

- La rotura de precintos.
- El consumo de agua sin estar dado de alta en el padrón.
- Dar al agua por el abonado un uso distinto al que figure en la póliza del suministro.
- La reiteración de tres infracciones graves.

ARTÍCULO 23.- Tendrán la consideración de infracciones muy graves:

- Resistencia, obstrucción o negativa al acceso para la comprobación, revisión o verificación de la instalación de suministro de agua o de los contadores que miden su consumo.
- Manipular el contador o la instalación a fin de evitar el adecuado funcionamiento de los contadores.
- La realización o existencia de tomas falsas o fraudulentas que supongan o permitan consumo oculto e ilícito.
- La comisión de tres infracciones graves.

ARTÍCULO 24.- 1.- Las infracciones leves serán sancionadas con multa cuyo importe oscilará entre 30,04 y 150,25 euros. Las infracciones graves serán sancionadas con multa entre 150,26 y 901,52 euros. Las infracciones muy graves serán sancionadas con multa entre 901,53 y 1.803,04 euros.

2.- En la imposición de las sanciones se atenderá a los siguientes criterios para su graduación:

- La existencia de intencionalidad o reiteración.
- La naturaleza de los perjuicios causados.
- La reincidencia, por comisión en el término de un año de más de una infracción de la misma naturaleza.

ARTÍCULO 25.- El procedimiento sancionador se iniciará de oficio o en virtud de denuncia de los particulares; acomodándose a lo prevenido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común y en el Reglamento del Procedimiento para el ejercicio de la potestad sancionadora aprobado por Decreto 28/2001, de 30 de enero, del Gobierno de Aragón.

#### DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigor una vez se haya publicado íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia, y haya transcurrido el plazo de 15 días previsto en el artículo 65 de la Ley 7/1985, plazo en el que la Administración del Estado o de la Comunidad Autónoma podrán ejercer sus facultades de requerimiento.

Alberro Alto, 8 de enero de 2004.- El alcalde, Ramón Ferrando Orús.

203

### ANUNCIO

Transcurrido el periodo de exposición al público del acuerdo de modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa de Abastecimiento de Agua, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 269 de fecha 21 de noviembre de 2003, sin que se hayan presentado reclamaciones, queda elevado a definitivo de conformidad con lo dispuesto en el art. 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Publicándose a continuación el texto íntegro de la modificación, de conformidad con lo establecido en el art. 17.4 del citado texto legal.

- Artículo 8º Cuota Tributaria
- Derecho de acometida a la red, que se exigirá por una sola vez ..... 120 •
- Derecho de acometida a la red para suministros alejados del casco urbano ..... 300 •
- Por consumo de hasta 6 m3 de agua al semestre ..... 1,98 •
- Por consumo superior a 6 m3 de agua, por cada m3 de agua consumido ..... 0,33 •
- Albero Alto, 8 de enero de 2004.- El alcalde, Ramón Ferrando Orus.

**AYUNTAMIENTO DE BARBASTRO****204****ANUNCIO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 29 de diciembre de 2003, aprobó, con el quórum legalmente exigido, el acuerdo que figura a continuación:

“PRIMERO.- Aprobar con carácter inicial el proyecto de obras denominado “Encauzamiento del Barranco Alfajarín y pavimentación de la calle Alfajarín en Barbastro”, redactado por D. Jesús Sarasa Serrano, Ingeniero de Caminos, Cana-

les y Puertos, perteneciente a la empresa PROIMUR, Proyectos de Ingeniería municipal y Urbanismo, S.L. El presupuesto de ejecución por contrata (base de licitación) asciende a 905.781,57 euros. El proyecto comprende el estudio de seguridad y salud.

El presente proyecto se aprueba con las condiciones que constan en el Anexo al presente acuerdo.

SEGUNDO.- Someter a información pública el proyecto referido en el punto precedente por plazo de 20 días hábiles, mediante la inserción de anuncios en el Boletín Oficial de Aragón, periódico de ámbito provincial y local.

TERCERO.- Remitir el presente acuerdo, acompañado de una copia del proyecto a la Confederación Hidrográfica de Ebro, a los efectos previstos en el artículo 25 y concordantes del Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas”

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

En Barbastro, a 8 de enero de 2004.- El alcalde-presidente, Antonio Coscolluela Bergua.

**242****ÁREA SERVICIOS URBANOS E INFRAESTRUCTURA****Multas/Tráfico****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica a los denunciados que a continuación se relacionan la iniciación de los expedientes sancionadores correspondientes, y cuya notificación, a través del Servicio de Correos, no ha sido posible.

La cuantía de esta sanción se reducirá en un cincuenta por ciento siempre que se haga efectiva dentro de los diez días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El pago deberá efectuarse en la cuenta corriente nº 2085 2154 35 0300253703 de la oficina principal de Ibercaja, sita en el Paseo del Coso, 2 de Barbastro, o en la Tesorería Municipal.

Los denunciados disponen de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para alegar ante la Unidad Instructora, cuanto consideren conveniente a su defensa, proponiendo las pruebas que estimen oportunas.

Barbastro, 16 de Enero de 2.004.- El Alcalde, Antonio Coscolluela Bergua

| NUMERO EXPTE. | MATRICULA  | NOMBRE                        | POBLACION   | FECHA DENUNCIA | IMPORTE | PRECP | ARTICULO/AP |
|---------------|------------|-------------------------------|-------------|----------------|---------|-------|-------------|
| 3860          | HU-2025-J  | CARAZO GARCIA, LUIS           | BARBASTRO   | 21/10/03       | 24,05   | OMT   | 38-A        |
| 3774          | HU-2241-O  | MUR CAMPO, FELIPE             | BARBASTRO   | 20/10/03       | 24,05   | OMORA | 39-4A       |
| 3798          | HU-7250-P  | SAMITIER LAIN, MANUELA        | BARBASTRO   | 24/10/03       | 24,05   | OMORA | 39-4A       |
| 3961          | HU-6547-O  | ANGUSTO ROMEO, LIDIA ISABEL   | BARBASTRO   | 31/10/03       | 24,05   | OMT   | 22          |
| 4002          | HU-2386-K  | RADIO BARBASTRO S.C           | BARBASTRO   | 02/11/03       | 24,05   | OMT   | 38-A        |
| 3786          | HU-9524-M  | VICIEN ESTEBAN, MIGUELA       | BARBASTRO   | 21/10/03       | 24,05   | OMORA | 39-4A       |
| 3876          | 1083-BNM   | PUEYO GIRON, NOELIA MARIA     | BARBASTRO   | 23/10/03       | 30,10   | OMT   | 38-B        |
| 3868          | HU-7449-N  | REINOSO MORENO, M. ANGELES    | BARBASTRO   | 22/10/03       | 24,05   | OMT   | 38-F        |
| 3795          | HU-6640-P  | PARDINA GRANADO, M.PILAR      | BARBASTRO   | 23/10/03       | 24,05   | OMORA | 39-4A       |
| 3797          | HU-8040-I  | ABAD LIS, JORGE VICENTE       | BARBASTRO   | 23/10/03       | 24,05   | OMORA | 39-4A       |
| 3783          | HU-4321-I  | LASCORZ PALACIN, J.MARIANO    | BARBASTRO   | 21/10/03       | 24,05   | OMORA | 39-4A       |
| 3889          | 8873-BGB   | SORIA TORIBIO, M.SONIA        | BARBASTRO   | 24/10/03       | 45,10   | OMT   | 38-M        |
| 3789          | HU-8040-I  | ABAD LIS, JORGE VICENTE       | BARBASTRO   | 22/10/03       | 24,05   | OMORA | 39-4A       |
| 3866          | C-1922-BBB | RODRIGUEZ FERNANDEZ, MANUEL   | BARBASTRO   | 21/10/03       | 42,05   | OMT   | 44-3        |
| 3960          | 8873-BGB   | SORIA TORIBIO, M.SONIA        | BARBASTRO   | 31/10/03       | 24,05   | OMT   | 22          |
| 3946          | M-7877-YF  | HERMIDA GUTIERREZ, CARLOS     | BENASQUE    | 29/10/03       | 30,05   | OMT   | 38-B        |
| 3790          | HU-5393-K  | MOLINA JAVIERRE, VICENTE JUAN | BIERGE      | 22/10/03       | 24,05   | OMORA | 39-4A       |
| 3787          | 0568-BSK   | LA POSADA DE LALOLA S.L.      | BUERA       | 22/10/03       | 24,05   | OMORA | 39-4A       |
| 3779          | 0568-BSK   | LA POSADA DE LALOLA S.L.      | BUERA       | 21/10/03       | 24,05   | OMORA | 39-4A       |
| 3776          | HU-2452-O  | SIN MASCARAY, MARIA LOURDES   | CAMPO       | 20/10/03       | 24,05   | OMORA | 39-4A       |
| 3959          | 6394-BWC   | SORIA TORIBIO, JAVIER         | EL GRADO    | 30/10/03       | 45,10   | OMT   | 45-5        |
| 3945          | Z-3444-Z   | MESSAUDI EL HASSANE           | MONZON      | 29/10/03       | 24,05   | OMT   | 38-B        |
| 3867          | 9801-BVP   | ALAMA BENEDICTO, MIGUEL ANGEL | MONZON      | 22/10/03       | 30,05   | OMT   | 38-B        |
| 3862          | HU-3282-M  | SOLANO ANGULO, M.CARMEN       | TIERRANTONA | 21/10/03       | 24,05   | OMT   | 38-A        |

**AYUNTAMIENTO DE SALLENT DE GÁLLEGO****205****ANUNCIO**

Relativo al concurso de suministro para el material necesario para la protección del suelo del POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.

1.- Entidad adjudicadora:

c) Organismo: Ayuntamiento de Salient de Gállego

d) Tramitación del Expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato.

d) Descripción del objeto: suministro de material para la protección del suelo del polideportivo municipal, según relación enumerada en el Pliego.

e) Lugar de ejecución: El Escaladillo.

f) Plazo de ejecución: Tres meses desde la adjudicación.

3.- Tramitación, procedimiento y forma.

d) Tramitación: Ordinaria.

e) Procedimiento: Abierto.

f) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación: Importe total : 38.250 euros, IVA incluido.

5.- Garantías.

a) Provisional: 2% del tipo de licitación.

b) Definitiva: 4% del presupuesto de contratación aprobado.

- 6.- Obtención de documentación e información.
- c) Examen y consultas: Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en la Villa del mismo nombre, teléfono 974-488005, preferencia de consultas: martes y viernes de 10 a 14 horas.
- d) Fecha límite: hasta la víspera de la presentación de las ofertas
- 7.- Presentación de ofertas.
- d) Fecha límite: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
- e) Documentación a presentar: la señalada en el Anexo I del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares.
- f) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en la Villa del mismo nombre, directamente o por medio del servicio de correos, conforme a lo establecido en el Anexo I
- 8.- Apertura de las ofertas.
- c) Entidad y lugar: Ayuntamiento de Sallent de Gállego, Casa Consistorial en la Villa del mismo nombre.
- d) Fecha y hora: El acto de apertura de las ofertas se realizará en acto público y tendrá lugar en las dependencias municipales a las doce horas del día que se comunicará a los ofertantes ( dicho acto, tendrá lugar, como máximo, 48 horas después del día hábil siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- 9.- Publicidad de los Pliegos y Plazo de reclamaciones: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán a exposición pública en la Secretaría General del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones por plazo de ocho días a contar de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
- 10.- Modelo de proposición: Las ofertas responderán al Modelo de Proposición que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Anexo I.
- Sallent de Gállego, a 12 de enero de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

206

**ANUNCIO**

- Relativo al concurso de suministro para el equipamiento escénico del POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Sallent de Gállego
- b) Tramitación del Expediente: Secretaría General.
- 2.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: suministro de material para el equipamiento escénico del polideportivo municipal, según informe detallado en el Pliego.
- b) Lugar de ejecución: El Escaladillo.
- c) Plazo de ejecución: Tres meses desde la adjudicación.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: Importe total : 72.407,20 euros, IVA incluido.
- 5.- Garantías.
- A)Provisional: 2% del tipo de licitación.
- B)Definitiva: 4% del presupuesto de contratación aprobado.
- 6.- Obtención de documentación e información.
- a) Examen y consultas: Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en la Villa del mismo nombre, teléfono 974-488005, preferencia de consultas: martes y viernes de 10 a 14 horas.
- b) Fecha límite: hasta la víspera de la presentación de las ofertas
- 7.- Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
- b) Documentación a presentar: la señalada en el Anexo I del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en la Villa del mismo nombre, directamente o por medio del servicio de correos, conforme a lo establecido en el Anexo I.
- 8.- Apertura de las ofertas.
- a) Entidad y lugar: Ayuntamiento de Sallent de Gállego, Casa Consistorial en la Villa del mismo nombre.
- b) Fecha y hora: El acto de apertura de las ofertas se realizará en acto público y tendrá lugar en las dependencias municipales a las doce horas del día que se comunicará a los ofertantes ( dicho acto, tendrá lugar, como máximo, 48 horas después del día hábil siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- 9.- Publicidad de los Pliegos y Plazo de reclamaciones: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán a exposición pública en la Secretaría General del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones por plazo de ocho días a contar de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
- 10.- Modelo de proposición: Las ofertas responderán al Modelo de Proposición que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Anexo I.
- Sallent de Gállego, a 12 de enero de 2004.- El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

207

**ANUNCIO**

- Relativo al concurso de suministro para el amueblamiento del POLIDEPORTIVO MUNICIPAL.
- 1.- Entidad adjudicadora:
- a) Organismo: Ayuntamiento de Sallent de Gállego
- b) Tramitación del Expediente: Secretaría General.
- 2.- Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: suministro de material para el amueblamiento del polideportivo municipal, según relación enumerada en el Pliego.
- b) Lugar de ejecución: El Escaladillo.
- c) Plazo de ejecución: Máximo dos meses desde la adjudicación, excepto para el suelo, cuya instalación está condicionada a la conclusión de la red de calefacción que se coloca bajo el mismo.
- 3.- Tramitación, procedimiento y forma.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.
- 4.- Presupuesto base de licitación: Importe total : 124.258 euros, IVA incluido.
- 5.- Garantías.
- a) Provisional: 2% del tipo de licitación.
- b) Definitiva: 4% del presupuesto de contratación aprobado.
- 6.- Obtención de documentación e información.
- a) Examen y consultas: Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en la Villa del mismo nombre, teléfono 974-488005, preferencia de consultas: martes y viernes de 10 a 14 horas.
- b) Fecha límite: hasta la víspera de la presentación de las ofertas
- 7.- Presentación de ofertas.
- a) Fecha límite: 15 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
- b) Documentación a presentar: la señalada en el Anexo I del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Sallent de Gállego, en la Villa del mismo nombre, directamente o por medio del servicio de correos, conforme a lo establecido en el Anexo I
- 8.- Apertura de las ofertas.
- a) Entidad y lugar: Ayuntamiento de Sallent de Gállego, Casa Consistorial en la Villa del mismo nombre.
- b) Fecha y hora: El acto de apertura de las ofertas se realizará en acto público y tendrá lugar en las dependencias municipales a las doce horas del día que se comunicará a los ofertantes ( dicho acto, tendrá lugar, como máximo, 48 horas después del día hábil siguiente a que finalice el plazo de presentación de ofertas.
- 9.- Publicidad de los Pliegos y Plazo de reclamaciones: Los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares estarán a exposición pública en la Secretaría General del Ayuntamiento a efectos de posibles reclamaciones por plazo de ocho días a contar de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.
- 10.- Modelo de proposición: Las ofertas responderán al Modelo de Proposición que acompaña al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en el Anexo I.
- Sallent de Gállego, a 12 de enero de 2004.El alcalde, José Luis Sánchez Sáez.

**AYUNTAMIENTO DE VILLANOVA**

208

**ANUNCIO**

- Habiéndose producido la vacante en el cargo de Juez de Paz Sustituto de esta localidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la provisión de dicho cargo. Las personas interesadas podrán informarse sobre los requisitos necesarios en horario de oficina de Secretaría y presentar su solicitud en el plazo de veinte días hábiles a partir del día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- En Villanova, a 12 de enero de 2004.- El alcalde-presidente, José M<sup>º</sup> Campo Castel.

**AYUNTAMIENTO DE MONZÓN**

241

**EDICTO**

- M<sup>º</sup> DOLORES CAMPO ALBAS ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para "VENTA DE ARTÍCULOS DE PAPELERÍA Y ESCRITORIO", a emplazar en C/ TERESA DE CALCUTA, N<sup>º</sup> 3 BAJOS de MONZÓN.
- En cumplimiento del Artículo 30 , n<sup>º</sup> 2-A del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.
- El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.
- Monzón, a 9 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

243

**EDICTO**

JOSÉ CARLOS ESPUÑA LANAU ha solicitado de esta Alcaldía Licencia de Actividad para "EXPLOTACIÓN DE GANADO OVINO", a emplazar en PARTIDA OMPRIO, POLÍGONO 47-PARCELA 29 de MONZÓN.

En cumplimiento del Artículo 30, nº 2-A del Reglamento de Actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública, por término de diez días hábiles, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficio en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Monzón, a 9 de enero de 2004.- El alcalde, Fernando Heras Laderas.

**COMARCAS****COMARCA DE LA JACETANIA**

111

**ANUNCIO****BASES PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE GERENTE DE LA COMARCA DE LA JACETANIA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL.**

Primera: Objeto de la convocatoria.-

Es objeto de la presente convocatoria aprobada por el Pleno del Consejo Comarcal de 7.1.2004 la provisión, mediante el procedimiento de concurso de una plaza de Gerente de la Comarca de la Jacetania, vacante en la plantilla de personal laboral, al que corresponderá la gestión técnica y ejecutiva, así como el impulso de los servicios de la Comarca, bajo la dirección política y administrativa de los Consejeros responsables de la Comarca en sus respectivas áreas. La convocatoria tiene carácter urgente aprobado por el Pleno del Consejo Comarcal en razón de la progresiva implantación de servicios dependientes de la Comarca que hacen imprescindible contar inmediatamente con servicios de gerencia en coordinación e impulso de servicios.

La relación laboral de carácter fijo a contratar, sin perjuicio de su remisión y recogida de especificidades de detalle a recoger en el convenio de empresa, está previsto que se prestará en horario flexible en función de las necesidades de los servicios, de jornada de mañana y tarde de 37,5 horas semanales de lunes a viernes y esta dotada con la retribución prevista en presupuesto de la Comarca en 2003 más el incremento que para el personal del sector público prevé el artículo 19 la Ley 61/2003 de Presupuestos generales del Estado de 2004. Dichas retribuciones adaptándose en conceptos y cuantías globales a la de los funcionarios públicos de distribuirán para pago a lo largo del año en 14 pagas de igual cuantía.

Segunda: Condiciones de los aspirantes.-

Para tomar parte en las pruebas selectivas del concurso los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la U.E.

b) Tener cumplidos los 18 años.

c) Con carácter general se exige estar en posesión del título de cualquier Licenciatura Universitaria, o en condiciones de obtenerlo en el momento de finalización del plazo de presentación de instancias. Con carácter singular y específico de la convocatoria y en razón de que la prestación laboral a desempeñar estará relacionada con la gestión de múltiples servicios de carácter público y contrataciones, se considera por el Pleno también como requisito de titulación también habilitante para tomar parte en las pruebas de selección, el hecho de estar en posesión del título de diplomado universitario en gestión y administración públicas.

d) No padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el desempeño de las correspondientes funciones.

e) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

f) Carnet de conducir B y vehículo propio.

g) Fijar la residencia habitual en la Comarca de la Jacetania. El centro de trabajo será en la localidad de Jaca.

Tercera: Instancias.-

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso, manifestando que se reúnen todas y cada una de las condiciones establecidas en la anterior base, se dirigirán al señor Presidente de la Comarca de la Jacetania y se presentarán en el Registro General de esta entidad o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico y de Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 10 días naturales a partir de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca.

El documento de instancia deberá ir acompañado de fotocopias compulsadas del D.N.I., de aquellos documentos que acrediten los méritos alegados en el curriculum vitae.

Cuarta : Admisión de aspirantes.-

Expirado el plazo de presentación de instancias, el Presidente dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se hará pública en el tablón de anuncios de la Comarca, así como los miembros designados para formar parte del tribunal calificador y lugar y fecha de realización del concurso, concediéndose un plazo de 5 días a efectos de subsanación de errores o reclamaciones. En el supuesto de presentarse reclamaciones, serán aceptadas o denegadas en la misma resolución que apruebe la lista definitiva de admitidos. En el supuesto de no existir reclamaciones contra la lista provisional, se entenderá ésta como definitiva.

Quinta: Tribunal calificador.-

Estar constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Comarca o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales: Dos consejeros de la Comarca.

Un Técnico designado por la Comarca.

Un Gerente de Comarca

Un Técnico Sindical, en representación de los trabajadores.

Secretario: El secretario de la Comarca o técnico en quien delegue.

Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo, previa notificación al Sr. Presidente, cuando concurren alguna de las circunstancias previstas en el art. 28 de Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El tribunal queda autorizado para la resolución de cuantas incidencias se produzcan no previstas en la presente convocatoria.

Sexta: Concurso.-

A los aspirantes le serán valorados los méritos acreditados que consten en el expediente, de acuerdo con el siguiente baremo:

A) Por servicios prestados en puestos de Gerencia como Grupo A o asimilado, en la Administración pública de ámbito local o entidades y grupos colaboradores de la administración, de ámbito Comarcal, con referencia al ámbito de la Jacetania. Máximo 5 puntos. Se valorará con 0,30 puntos por cada mes trabajado en el desempeño del puesto de trabajo arriba mencionado.

B) Por servicio prestados en puestos de trabajo de la Administración Local, que lleven implícita labores de gestión, asesoramiento multidisciplinar y temas relacionados con los del puesto de trabajo a cubrir, del Grupo A o B, 0,15 puntos por mes trabajado, Grupo C, nivel superior a 16 o asimilado, 0,05 puntos por mes trabajado. Máximo 5 puntos.

C) Por cursos, docencia y publicaciones, relacionados con el puesto de Gerente o que demuestren un conocimiento de la realidad Administrativa, económica, social, medioambiental y cultural de la Comarca, máximo 1,5 puntos

D) Entrevista personal. Máximo 3 puntos.

La calificación definitiva estará determinada por la suma de puntuaciones obtenidas en cada uno de los apartados del concurso. Dichas calificaciones se harán públicas en el tablón de anuncios de la Comarca de la Jacetania.

Novena: Nombramiento.-

Concluido el proceso de selección, el tribunal elevará junto con el acta, propuesta de nombramiento a la Presidencia de la Comarca.

El plazo de toma de posesión será como máximo de un mes, desde el día siguiente al de la notificación del nombramiento.

Décima: Incidencias.-

En todo lo no previsto en las bases de la presente convocatoria será de aplicación el Real Decreto 896/91, de 7 de junio, Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, Real Decreto 781/86, de 18 de abril, la Ley 30/84, de 2 de agosto, el Decreto 58/85 de 30 de mayo del G.A., la Ley 7/99, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, la Ley /2003 de la Comarca de la Jacetania y demás normativa administrativa que pudiera ser de aplicación.

La aprobación de las bases de la presente convocatoria y de los actos administrativos que se sucedan podrán ser recurridas por los interesados en los casos y en la forma prevista por la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común. Jaca, 8 de enero de 2004.- El presidente, Alfredo Terrén Zaborras.

**COMARCA DE LA LITERA**

211

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

Publicado en el Boletín Oficial de la provincia nº 300 de fecha 31 de diciembre los Estatutos del Instituto Acción Cultural Comarcal se han observado los siguientes errores a corregir:

Art. 5º dice El Consejo del OACUTUDE debe decir "El Consejo del I.A.C.C."

Art. 6º dice El Presidente y Vicepresidente del OACUTUDE, debe decir El Presidente y Vicepresidente del I.A.C.C.

Binéfar a 13 de enero de 2004.- El presidente, Salvador Plana Marsal

**ENTIDADES LOCALES**  
**ENTIDAD LOCAL MENOR DE GAVÍN**

180

**ANUNCIO**

La Asamblea Vecinal de la Entidad, en sesión ordinaria celebrada el 3 de diciembre de 2003, aprobó definitivamente con condiciones el Estudio de Detalle y el Convenio de Gestión de la Unidad de Ejecución nº 3 "El Cuatrón" de Gavín, presentados por Gavín Gestión Integral, S.L.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Gavín a 9 de enero de 2004.- El alcalde pedáneo, Javier Ainsa Lalaguna.

**ENTIDAD LOCAL MENOR TRAMACASTILLA DE TENA**

212

No habiéndose producido reclamaciones durante el período de exposición pública del Expediente de Modificación de Créditos nº 2-2003, ha quedado éste definitivamente aprobado, siendo su detalle el siguiente:

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

**SUPLEMENTO DE CRÉDITO**

| Concepto                            | Crédito inicial | Modificación | Crédito final |
|-------------------------------------|-----------------|--------------|---------------|
| 0.33000 Comisiones Bancarias        | 180,30          | 100,00       | 280,30        |
| 1.13001 Otras Remuneraciones        | 14.287,95       | 569,34       | 14.857,29     |
| 1.13100 Laboral Eventual            | 11.534,67       | 1.875,52     | 13.410,19     |
| 1.16000 Seguridad Social            | 13.000,00       | 2.472,49     | 15.472,49     |
| 1.16100 Seguro de Empleados         | 500,00          | 35,55        | 535,55        |
| 1.22000 Ordinario no Inventariable  | 1.200,00        | 300,00       | 1.500,00      |
| 1.22100 Energía Eléctrica           | 5.600,00        | 1.154,40     | 6.754,40      |
| 1.22607 Festejos Populares          | 12.000,00       | 6.191,71     | 18.191,71     |
| 1.22700 Limpieza Edif. Municipal    | 3.000,00        | 591,56       | 3.591,56      |
| 5.60004 Señalización desaceleración | 1.872,91        | 187,57       | 2.060,48      |
| 5.62202 Pista Polideportiva         | 32.975,69       | 1.106,64     | 34.082,33     |
| 5.62600 Fotocopiadora               | 4685,24         | 0,01         | 4.685,25      |
| Total suplemento de crédito         |                 |              | 14.584,79     |

**CRÉDITO EXTRAORDINARIO**

| Concepto                     | Crédito Extraordinario |
|------------------------------|------------------------|
| 5.60005 Pista Embalse        | 15.000,68              |
| 5.62503 Papeleras de madera  | 546,55                 |
| Total crédito extraordinario | 15.547,23              |
| TOTAL GASTOS                 | 30.132,02 Euros        |

**ALTAS EN PRESUPUESTO DE INGRESOS**

| Concepto                        | Altas           |
|---------------------------------|-----------------|
| 31008 Vados                     | 176,35          |
| 39901 Fiestas                   | 8.973,64        |
| 57002 Canon Tren Turístico      | 751,27          |
| 76502 Comarca - Embellecimiento | 7.212,00        |
| 77000 Pista Embalse             | 15.000,68       |
| Total                           | 32.113,94       |
| TOTAL INGRESOS                  | 32.113,94 Euros |

Tramacastilla de Tena, 9 de enero de 2004.- El alcalde, José Joaquín Pérez Ferrer

**DOCUMENTOS EXPUESTOS**

**175 Robres.**- Expediente de modificación de créditos nº 2/2003.- Plazo, quince días.

**177 Hoz de Jaca.**- Expediente de modificación del presupuesto de 2002 nº 1/2002, de suplemento de crédito.- Plazo, quince días.

**201 Binaced.**- Padrón de agua potable, segundo semestre de 2003.- Plazo de exposición, 15 días.

# BOP

Boletín Oficial de la Provincia de Huesca

**En soporte magnético o correo electrónico:**

Precio anuncio/caracter ..... Euros

**Ordinario** ..... **0,0150**

**Urgente** ..... **0,0300**

**En soporte papel y se tenga que transcribir el anuncio**

Precio anuncio/caracter ..... Euros

**Ordinario** ..... **0,0500**

**Urgente** ..... **0,1000**

**Suscripciones Trimestrales:**

..... Euros

**Impreso en papel** ..... **120,00**

**Correo electrónico** ..... **25,00**

**Ejemplares sueltos:**

..... Euros

**Anterior al 1/01/2004** ..... **0,60**

**Posterior al 1/01/2004 (por página)** **0,30**